



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Jefatural

N° 321-2024-MINEM/OGA-ORH

Lima, 04 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 108-2024/MINEM-OGA-ORH-EVCH, de fecha 04 de noviembre de 2024, emitido por la Especialista I Legal de la Oficina de Recursos Humanos, y el Memo-01770-2024/MINEM-DGPSM emitido por la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, sobre Designación Temporal en el puesto de Director(a) de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas; y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Contrato Administrativo de Servicios N° 0106-2015-MEM, se contrató al servidor Carmelo Condori Cupi, quien actualmente se desempeña como Especialista en la elaboración de las herramientas y mecanismos de gestión en actividades del sector minero para la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, en cuya cláusula cuarta se consensuó el inicio del servicio a partir del 01 de julio de 2015, el cual a la fecha continua vigente;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0273-2019-MEM, suscrito el 04 de setiembre de 2019, en el cual se contrata a la servidora Irma Consuelo Blanco Aranda, quien actualmente se desempeña como Especialista II - Social para la Dirección de Promoción Minera, en cuya cláusula cuarta se consensuó el inicio del servicio a partir del 05 de setiembre de 2019, el cual a la fecha continua vigente;

Que, conforme se aprecia en el Cuadro de Puestos del MINEM, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2019-SERVIR/PE, se tiene previsto el puesto de Director(a) de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Ministerio de Energía y Minas, el cual a la fecha se encuentra vacante;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 306-2024/MINEM-OGA-ORH, de fecha 21 de octubre de 2024, mediante la cual se resolvió designar temporalmente, a partir del 21 al 31 de octubre de 2024, a la servidora CAS Irma Consuelo Blanco Aranda, Especialista II – Social de la Dirección de Promoción Minera, en el puesto de Director(a) de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Ministerio de Energía y Minas, en adición a su servicio y en tanto continúe vacante el referido puesto;

Que, con Memo N° 01770-2024/MINEM-DGPSM, de fecha 04 de noviembre de 2024, mediante el cual el Director General de Promoción y Sostenibilidad Minera, solicita a la Oficina de Recursos Humanos que realice los trámites administrativos con el fin de designar temporalmente al servidor CAS Carmelo Condori Cupi en el puesto de Director(a) de Promoción Minera, conforme a la normatividad vigente;

Que, en mérito al memorando citado precedentemente y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento institucional de la Dirección de Promoción Minera, es necesario dar por concluida la encargatura a la señora Irma Consuelo Blanco Aranda, dispuesto



por la Resolución Jefatural N° 306-2024-MINEM/OGA-ORH y evaluar si resulta procedente designar temporalmente al servidor CAS Carmelo Condori Cupi en el puesto de Director(a) de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas;

Que, con la Resolución Secretarial N° 033-2019-MEM/SG y modificatorias, se aprobó el Manual de Perfiles de Puesto del Ministerio de Energía y Minas, a través del cual se establecen las funciones y requisitos mínimos para cada puesto en la Entidad; es preciso indicar, que los requisitos establecidos en el referido instrumento de gestión se encuentran en concordancia con lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, el señor Carmelo Condori Cupi es servidor CAS; por lo que, procede la Designación Temporal, de conformidad con el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el cual establece que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, entre otros, ser designados temporalmente, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, a través del Informe N° 108-2024/MINEM-OGA-ORH-EVCH se realizó la evaluación de la Hoja de Vida del señor Carmelo Condori Cupi, que obra en su legajo personal, desprendiéndose que cumple con los requisitos mínimos previstos en el Manual de Perfil de Puestos del MINEM, por lo que se concluyó que es procedente que se le designe temporalmente en el puesto de Director (a) de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y sostenibilidad Minera del Ministerio de Energía y Minas, en adición a su servicio;

Que, en uso de las facultades delegadas a la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, en materia de Recursos Humanos; por Resolución Ministerial N° 527-2023-MINEM/DM, entre otras, se dispuso expedir resoluciones sobre encargo de funciones y de puestos de responsabilidad directiva, para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276, y resoluciones sobre designación temporal en puestos de responsabilidad directa o confianza, para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, resulta procedente emitir el acto resolutivo que disponga la designación temporal al servidor CAS Carmelo Condori Cupi, Especialista en la Elaboración de las Herramientas y Mecanismos de Gestión en Actividades del Sector Minero para la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, en el puesto de Director(a) de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, en adición a su servicio;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y la Resolución Ministerial N° 527-2023-MINEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Concluir la designación temporal de la servidora a CAS Irma Consuelo Blanco Aranda, Especialista II - Social de la Dirección de Promoción Minera, en el puesto de Director(a) de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Ministerio de Energía y Minas, dispuesta por la Resolución Jefatural N° 306-2024-MINEM/OGA-ORH, de fecha 21 de octubre de 2024.

Artículo Segundo. – Designar temporalmente, a partir del 04 de noviembre de 2024 al servidor CAS Carmelo Condori Cupi, Especialista en la Elaboración de las Herramientas y Mecanismos de Gestión en Actividades del Sector Minero para la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, en el puesto de Director(a) de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, en adición a su servicio.





Artículo Tercero. – Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a los referidos servidores; así como a la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Ministerio de Energía y Minas, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,

.....
KRIZIA JULIETH PURE CARDENAS
JEFA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

1. The first part of the paper is devoted to the study of the properties of the function $f(x)$ defined by the equation

$$f(x) = \int_0^x \frac{1}{1+t^2} dt$$

2. In the second part, we consider the function $F(x)$ defined by the equation

$$F(x) = \int_0^x \frac{1}{1+t^2} dt$$

3. Finally, in the third part, we study the function $G(x)$ defined by the equation

$$G(x) = \int_0^x \frac{1}{1+t^2} dt$$